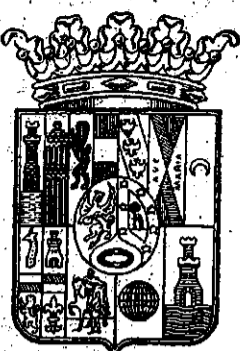


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 1 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria de 18 de agosto de 1958 y resueltos los recursos interpuestos contra valoraciones de méritos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al 15 de junio de 1959, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría en propiedad para las plazas que se relacionan, y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Madrid

- Ajalvir y Daganzo de Arriba, don Guillermo Fernández Sanz.
- Belmonte de Tajo, don Juan Nafria Esteban.
- Canencia de la Sierra, don Santos Hornero Hernández.
- Hoyo de Manzanares, don Faustino Alvarez Patallo.
- El Molar, don Luis Abad Abad.
- Moralzarzal, don Zacarias Greciano Alberquilla.
- Móstoles, don Manuel Muñoz Benito.
- Parla, don Luis Jara Ortega.
- Perales de Tajuña, don Valero Metochez.
- Robregordo y Somosierra, don Hilario García González.
- Rozas de Puerto Real, don José Sevilla Peña.
- Torrejón de Velasco, don Pablo Sanz García.
- Villamanta, don Cristóbal López-Mezquita Vicente.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y las Corporaciones interesadas

vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del Gobierno Civil, certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes como máximo al en que aquélla tuviera lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado 7.º de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de noviembre.)

(G. C.—4.862)

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de construcción Casa Ayuntamiento en La Acededa, con reducción de plazos a la mitad, con el precio tipo de 243.479,71 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, número 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto especial de Ingresos y Gastos Cooperación Provincial Servicios Municipales.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 6.087,09 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con

una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo, los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas, y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—41.314)

Se anuncia subasta para las obras de servicios sanitarios en el pueblo de Navalcarnero, con reducción de plazos a la mitad, con el precio tipo de 150.000 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, número 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto especial de Ingresos y Gastos Cooperación Provincial Servicios Municipales.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 3.725 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo, los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de doce meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas, y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejar

las terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de noviembre de 1959.— El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—41.315)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre UNA SUBASTA URGENTE para la adquisición de ARTICULOS DE VESTUARIO con destino al personal de La Legión, correspondientes al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º 5.750 uniformes de paseo, al precio límite de 800 pesetas uniforme.
- 2.º 5.750 pares de zapatos negros, al precio límite de 160 pesetas par.
- 3.º 13.978 pares de calcetines negros, al precio límite de 12 pesetas par.

Esta SUBASTA URGENTE se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 5 de diciembre de 1959.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta SUBASTA URGENTE se extenderán en papel timbrado de la clase décimo-sexta, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, núm. 1, de dicha Reglamentación, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y, si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta SUBASTA URGENTE se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta SUBASTA URGENTE tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación expedida por su Director Gerente o Conse-

jero Delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta Disposición.

No es de aplicación para esta SUBASTA URGENTE la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, núm., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad, en nombre (propio o como apoderado legal de, hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta SUBASTA URGENTE para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la SUBASTA URGENTE serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de noviembre de 1959.

(O.—41.287)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de Tetuán

EDICTO

El día 10 del próximo mes de diciembre, a las trece horas, tendrá lugar en esta Tenencia de Alcaldía, calle de Bravo Murillo, número 357, la subasta de una res mostrenca (un chivo negro de ocho a diez meses de edad, en mal estado de carnes), depositada en las cuerdas del Sindicato Provincial de Ganadería, en el Matadero Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.— El Teniente de Alcalde, P. A., Luis Alvarez Molina.

(X.—763)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Daganzo

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Daganzo de Arriba que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó aprobar las bases definitivas de la concentración parcelaria en dicha zona.

Durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la tercera inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba los siguientes documentos:

- a) Copia del acta de la sesión en que la Comisión Local establece las bases definitivas.
- b) Perímetro de la zona a concentrar y relación de fincas excluidas.
- c) Plano parcelario de la zona en que se especificaba la clasificación de tierras.
- d) Relación de coeficientes a utilizar en las compensaciones.

e) Relación de propietarios declarados dueños de las parcelas de procedencia y determinación de las parcelas pertenecientes a cada uno de ellos, extensión y clasificación de las mismas y naturaleza familiar.

f) Relación de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el periodo de investigación.

g) Relación de parcelas de propietarios desconocidos que han pasado al Estado.

Terminado el plazo de publicación de estos documentos, las bases de la concentración podrán ser recurridas en alzada por los interesados a quienes directamente afecten ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días, contados desde que terminare la aludida publicación; recurso que, para su tramitación, se presentará necesariamente ante la Comisión Local y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Guadalajara, 17 de noviembre de 1959. El Vicepresidente, P. Sánchez de Miguel.

(G. C.—4.919)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Red de caminos y acequias secundarias en la zona de concentración parcelaria de Meco (Madrid), con un presupuesto de ejecución por contrata de setecientos ochenta y seis mil trescientas noventa y siete pesetas con quince céntimos (786.397,15 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 5º de la ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2), y en las de la oficina del Servicio de Concentración Parcelaria de la Zona de Guadalajara (plaza del General Mola, número 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de quinientos mil setecientos veintiocho pesetas (15.728 pesetas), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, antes de las doce horas del día 10 de diciembre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las referidas oficinas, a las once horas treinta minutos del día 12 de diciembre de 1959, ante la mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos. Vocales: el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado; el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presentasen dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.— El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

(G. C.—4.920) (O.—41.320)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

SUBASTA para contratar la ejecución de obras de enlace de los nuevos pabellones con los antiguos y mejora de los de Poliomiélitis, Cirugía Ortopédica y Tuberculosos e Infecciosos del Hospital del Niño Jesús, de esta capital.

Acordada por esta Dirección General la realización de las obras arriba indicadas en el Hospital del Niño Jesús, según proyecto redactado por el Arquitecto de Beneficencia, que cifra su importe en pesetas 1.499.852,61, se anuncia subasta para contratar la ejecución de las referidas obras.

Se admitirán proposiciones para tomar parte en la subasta todos los días hábiles, de once a trece de la mañana, finalizando el plazo de entrega de las mismas a los diez días laborables, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del último anuncio de esta subasta.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la contrata estarán de manifiesto todos los días laborables, a las horas indicadas, en la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales (Amador de los Ríos, 7), juntamente con los planos, Memoria y elementos de información necesarios para el estudio de las obras, cuya ejecución habrá de ajustarse estrictamente a todo lo establecido en el pliego de condiciones.

El precio límite que regirá en la subasta será el de 1.499.852,61 pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General a los cuatro días laborables transcurridos desde el de terminación de presentación de pliegos, a las doce de la mañana, ante la Junta designada al efecto.

Madrid, 13 de noviembre de 1959.— El Director general, Antonio M. de Oriol y Urquijo.

(G. C.—4.917) (O.—41.318)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

SUBASTA para contratar la ejecución de obras de instalación de Rayos X en el Pabellón de Cirugía Ortopédica del Hospital del Niño Jesús, de esta capital.

Acordada por esta Dirección General la instalación de aparatos de Rayos X en el Pabellón de Cirugía Ortopédica del Hospital del Niño Jesús, según proyecto redactado por el Arquitecto de Beneficencia, que cifra las obras en un importe total de 776.023,66 pesetas, se anuncia subasta para contratar la ejecución de las citadas obras.

Se admitirán proposiciones para tomar parte en la subasta todos los días hábiles, de once a trece de la mañana, finalizando el plazo de entrega de las mismas a los diez días laborables, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del último anuncio en este concurso.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la contrata estarán de manifiesto todos los días laborables, a las horas indicadas, en la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales (Amador de los Ríos, 7), juntamente con los planos, Memoria y elementos de información necesarios para el estudio de las obras, cuya ejecución habrá de ajustarse estrictamente a todo lo establecido en el pliego de condiciones.

El precio límite que regirá en la subasta será el de 776.023,66 pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General a los cuatro días laborables transcurridos desde el de terminación de presentación de pliegos, a las doce de la mañana, ante la Junta designada al efecto.

Madrid, 12 de noviembre de 1959. El Director general, Antonio M. de Oriol y Urquijo.

(G. C.—4.918) (O.—41.315)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por la Empresa «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», «COTOS», adjudicataria de las obras del proyecto núm. 339, «Pavimentación de las calles de acceso al Poblado Experimental del barrio del Progreso», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de las obras anunciadas, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 60.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—4.840) (O.—41.277)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 23 del pasado mes de octubre, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta inserción, el expediente referente a nueva ordenación de la manzana situada en la calle del Dr. Federico Rubio, entre la avenida de Reina Victoria y la calle de Almansa.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General, sitos en el Ministerio de la Vivienda, 6.ª planta, plaza de San Juan de la Cruz, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—4.889) (O.—41.300)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

SUBASTA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PROYECTOS DE ADQUISICION E INSTALACION DE TUBERIAS DE HIERRO FUNDIDO DE ENCHUFE Y CORDON EN LAS CALLES DE RAMON AZORIN, CAMPILLO CON VUELTA A AMERICA, VERDERON Y MAGIN CALVO.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Ramón Azorin, Campillo con vuelta a América, Verderón y Magin Calvo.

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y seis mil doscientas ochenta y dos pesetas con noventa y dos céntimos (246.282,92 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil novecientos veinticinco pesetas con sesenta y seis céntimos (4.925,66 pesetas), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad expedido en de o carnet de contratas de domiciliado en calle de núm., y en nombre propio o representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1959 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Ramón Azorin, Campillo con vuelta a América, Verderón y Magin Calvo, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la legislación social vigente deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—4.881) (O.—41.294)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente:

Nota

Nombre del peticionario: Don Rafael Cruces Rufo.

Domicilio: San Bernardo, núm. 91, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 200 metros, a partir aguas arriba de los 600 metros del puente.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta: 16,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministe-

rios) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.— (Referencia: A. R.—63-15.)

Madrid, 11 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero. (G. C.—4.843) (O.—41.280)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Rentas
CONVENIOS DE TIMBRE

Extractos de acuerdos de admisión a trámite

Agrupación: Ultramarinos de Madrid. Ambito: Local.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1960.

Hechos impondibles: Tributación ley del Timbre.

Comisión mixta: a) Por la Agrupación: Titulares: Don Antonio Olmedo, don José Mogoya y don Amancio Villalba Pérez.—Suplentes: Don Delfín Miguel Martín, don Jerónimo Roncero Pérez y don Angel Utrilla Jiménez; b) Por la Administración: Titulares: Don Manuel Trujillo Jiménez, don Santiago Sosa Alguacil y don Pedro García Durán.—Suplentes: Don Juan Morlesín-Mendoza, don Carlos Alvarez Rodero y don Antonio Díez Martínez.

Fecha del acuerdo: 7 de noviembre de 1957.

NOTA.— Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio deberán comunicarlo por escrito al señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de publicación de este aviso.

Agrupación: Mayoristas Comisionados de Pescado Fresco de Madrid.

Ambito: Local.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1960.

Hechos impondibles: Formalización de ventas, recibos cantidad, liquidación de cuentas, nóminas empleados y cartas y telegramas.

Comisión mixta: a) Por la Agrupación: Titulares: Don Pedro Sanz Sanjuán, don Manuel Aristegui García y don Manuel Molina Blanco.—Suplentes: Don Manuel de Lera Alvarez, don Raimundo Mercado Arroyo y don Doroteo Fernández Sáa; b) Por la Administración: Titulares: Don Antonio Díez Martínez, don Francisco Perlado Parra y don Adrián Caballero.—Suplentes: Don Jaime Yravedra, don Fermín Abella Vera y don Joaquín del Pozo Parada.

Fecha del acuerdo: 7 de noviembre de 1959.

NOTA.— Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio deberán comunicarlo por escrito al señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Agrupación: Exhibición Cinematográfica de Madrid.

Ambito: Local.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1960.

Hechos impondibles: Documentos de contabilidad, recibos, justificantes de Caja y nóminas; nombramientos de personal, trípticos, publicidad.

Comisión mixta: a) Por la Agrupación: Titulares: Don Francisco Chavarrri Santos, don Miguel Aguilera y don Cecilio Gómez.—Suplentes: Don Manuel García Vidal, don Antonio Alvarez Frutos y don Manuel Cruz Alba; b) Por la Administración: Titulares: Don Luis Ortiz Gómez, don Carlos Alvarez Rodero y don Vicente Torres López.—Suplentes: Don Narciso Amorís Rica, don Francisco Perlado Parra y don Juan Morlesín Mendoza.

Fecha del acuerdo: 7 de noviembre de 1959.

NOTA.— Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Con-

venio deberán comunicarlo por escrito al señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Agrupación: Confeccionistas de Madrid.

Ambito: Local.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1960.

Hechos impondibles: Productos envasados confeccionados.

Comisión mixta: a) Por la Agrupación: Titulares: Don Juan Hinojosa García, don Severino del Valle Cuesta y don Justo Vera Pallarés.—Suplentes: Don Alfonso del Barrio Cerezo, don Arturo Estrada Trillo y don Antonio Berganza Fernández; b) Por la Administración: Titulares: Don Fermín Abella Vera, don Julio Wais Tenreiro y don Rafael Gimeno de la Peña.—Suplentes: Don Ricardo Beaumont Colmeiro, don Luis Ortiz Gómez y don Carlos Alvarez Rodero.

Fecha del acuerdo: 7 de noviembre de 1959.

NOTA.— Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio deberán comunicarlo por escrito al señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Agrupación: Salas de Fiestas de Madrid.

Ambito: Local-capital.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1960.

Hechos impondibles: Documentos de contabilidad, recibos, justificantes de Caja y nóminas. Publicidad y contratación con atracciones.

Comisión mixta: a) Por la Agrupación: Titulares: Don Luis Sánchez Rubio González, don Alejandro Martín y don Juan A. Iglesias.—Suplentes: Don Eugenio García, don Rafael Zumárraga y don Eusebio de las Heras; b) Por la Administración: Titulares: Don Carlos Alvarez Rodero, don Luis Ortiz y don Francisco Perlado.—Suplentes: Don Jaime Yravedra, don Fermín Abella y don Julio Wais.

Fecha del acuerdo: 9 de noviembre de 1959.

NOTA.— Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio deberán comunicarlo por escrito al señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso. (G. C.—4.813)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación, nombrado «Manolita», núm. 2.081, de 110 pertenencias de mineral de wolfram, sito en el paraje denominado «El Calerín», término municipal de Torrelaguna, provincia de Madrid, presentada por don Augusto García Paredes, con domicilio en Madrid, calle de Palafox, núm. 22.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una cruz de mampostería junto a la carretera que va desde Torrelaguna a Lozoyuela, a unos 225 metros al E. 20º N. del poste kilométrico marcado con el núm. 4 de dicha carretera, saliendo de Torrelaguna; del punto de partida a 1.ª estaca se medirán 200 metros al Norte; de 1.ª a 2.ª estaca se medirán 500 metros al Oeste; de 2.ª a 3.ª estaca se medirán 700 metros al Sur; de 3.ª a 4.ª estaca se medirán 2.000 metros al Este; de 4.ª a 5.ª estaca se medirán 500 metros al Norte y de 5.ª a 1.ª estaca se medirán 1.500 metros al Oeste, quedando así cerrada el perímetro de las 110 pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en el «Boletín Oficial» del Estado y de provincia y tablones de anuncios de es

Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 9 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretónes.
(G. C.—4.834)

Anuncio de demarcaciones

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 1 de diciembre próximo darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes:

Nombre: «Castellana Cuarta». — Número: 2.049. — Términos municipales: Berrueco y Cervera de Buitrago. — Provincia: Madrid. — Peticionario: Don Eladio Pérez Sanz.

Nombre: «Herminia». — Núm.: 2.051. — Término municipal: Guadarrama. — Provincia: Madrid. — Peticionario: Doña Emilia Flores Alfonso.

Nombre: «Isabelita». — Núm.: 2.055. — Término municipal: Lozoyuela. — Provincia: Madrid. — Peticionario: Don Amador Catalina Blanco.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos de concesiones colindantes o próximas y de las Autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretónes.
(G. C.—4.835)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Rosa Mazorra Sanz, María Pastora Montanet Alcaraz, Natividad Fornieles Aznares, María del Carmen Méndez Reinaldo y Aurora Hernández Astilleros, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—El Jefe de la Sección (Firmado).
(G.—836)

AYUNTAMIENTOS

CANENCIA

Se encuentran expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para 1960 y las Cuentas municipales de los años 1957 y 1958, para que durante el período de exposición puedan ser examinados por los contribuyentes y puedan presentarse las reclamaciones contra los mismos que procedan.

Canencia, a 12 de noviembre de 1959. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.846) (O.—41.284)

NAVAS DEL REY

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta del aprovechamiento de pastos de invierno de las praderas de la «Dehesa Boyal» de este término, para el año 1959-60, y acogiendo esta Corporación a la reducción de plazos prevenida en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia al público la tercera subasta de dicho aprovechamiento para 2.000 reses lanaras, bajo el tipo de pesetas 35.000 y condiciones estipuladas en el oportuno pliego.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los diez días hábiles, a contar del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta las trece horas del último día, procediéndose a la apertura de pliegos a las doce horas del día siguiente.

Navas del Rey, 16 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Manuel Gallego.
(G. C.—4.847) (O.—41.283)

Formados los pliegos de condiciones para la subasta de los arbitrios de bebidas espirituosas, carnes y puestos públicos, durante el año 1960, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones, siendo el tipo de tasación para ambos arbitrios el de 8.250 pesetas.

Transcurrido dicho plazo, resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse y durante los veinte días hábiles siguientes, hasta las doce horas del último día, pueden presentarse pliegos cerrados para la opción a dicha subasta, previo el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación, señalándose para la apertura de pliegos el mismo día, a las trece horas.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los cinco días, bajo el mismo tipo y condiciones.

Navas del Rey, 16 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Manuel Gallego.
(G. C.—4.848) (O.—41.282)

VILLAMANTILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley Refundida de Régimen Local.

Villamantilla, a 16 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.852) (O.—41.285)

ARROYOMOLINOS

Instruido expediente de Habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arroyomolinos, a 16 de noviembre de 1959.—El Alcalde, José Gómez.
(G. C.—4.864) (O.—41.288)

ANCHUELO

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, las Cuentas de los Presupuestos, valores independientes, del Patrimonio y de Caudales correspondientes a los años 1951 al 1958, ambos inclusive.

Anchoruelo, a 18 de noviembre de 1959. El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—4.865) (O.—41.289)

SANTORCAZ

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, las Cuentas de los Presupuestos, valores independientes, del Patrimonio y de Caudales correspondientes a los años 1951 al 1958, ambos inclusive.

Santorcaz, a 18 de noviembre de 1959. El Alcalde, Eugenio Sancha.
(G. C.—4.866) (O.—41.290)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
Habiéndose solicitado la fianza que tenía constituida don Lucio Blázquez González, para responder de las obras de construcción de un basamento para el

monumento a Don Alvaro de Luna en esta localidad, por la cantidad de pesetas 4.659,19, y de Señores Hijos de Regino Rodríguez, para responder de subasta de aprovechamiento de resinas del año forestal 1958/59, se hace público para que durante el plazo legal se puedan presentar reclamaciones contra las mismas por todas aquellas personas que se crean con derecho a reclamar contra indicadas fianzas.

San Martín de Valdeiglesias, a 17 de noviembre de 1959.—El Alcalde en funciones, Demetrio Román.
(G. C.—4.867) (O.—41.291)

LEGANES

Las Cuentas anuales de la Administración del Patrimonio y Presupuesto correspondientes a los ejercicios económicos 1946, 1947, 1949 y 1950, se exponen al público por plazo de quince días y ocho más, de conformidad al artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local.

Leganés, a 12 de noviembre de 1959. El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—4.868) (O.—41.292)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados en mérito de los autos, cuya relación pericial es la que sigue:

Exp. 899, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Enrique Feu de Casa Juana Domínguez, con domicilio en Sófora, 51.

Un compresor eléctrico trifásico de 1/2 HP, sin número visible, en buen uso. Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sófora, 51, siendo su depositario don Ricardo Pérez.
(C.—18.860)

Exp. 583/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Javier del Valle Martín, con domicilio en Bravo Murillo, 82.

Una cafetera exprés de dos portas, marca «Gaggia», moderna, y buen uso. Tasada en la suma de quince mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bravo Murillo, 82, siendo su depositario don Javier del Valle.
(C.—18.861)

Exp. 925, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Escudero Lorente, con domicilio en Blasco de Garay, 41.

Una cafetera exprés de cuatro portas, moderna, marca «Faema», en buen uso. Tasada en la suma de veinticuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Blasco de Garay, 41, siendo su depositario don Antonio Escudero.
(C.—18.862)

Exp. 959/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra El Gato Montés, Sociedad Limitada, con domicilio en Núñez de Balboa, 29.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada en la calle de Núñez de Balboa, núm. 29, sótano, que consta de una nave rectangular de 20 por 10 metros de superficie, dedicada a almacén de paquetería y mercadería, teniendo asignada una renta mensual de 1.500 pesetas, 80.000 pesetas; una máquina de escribir marca «Royal», de 90 espacios, núm. X-427953, en buen uso, 2.000; una caja registradora marca «Burroughs», sin número visible, antigua, 3.000; un clasificador metálico con seis departamentos, 2.500; una mesa de despacho con dieciséis cajones; otra mesa de máquina y otra de escritorio con siete cajones, 800; siete tableros de dos metros de largo por uno de ancho; ca-

torce caballetes para sujeción de los mismos, todo de madera corriente, 700; un mostrador archivador de madera, de unos tres metros de largo por 0,40 y 1,20 de alto; un mostrador archivador de las mismas medidas aproximadas al anterior; una estantería de cinco metros de larga, con ocho cajones y seis entrepaños, y una estantería de las mismas características que la anterior reseñada, 1.000 pesetas.

Tasados en la suma total de noventa mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Núñez de Balboa, 29, siendo su depositario don Manuel Montes, advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, deberá dedicar el local a la misma explotación que tiene en la actualidad durante el plazo de un año.
(C.—18.863)

Expediente 1.144/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Vicente Mansilla Sánchez, con domicilio en paseo Santa María de la Cabeza, 76.

Seis sillas de madera, una lámpara de cinco luces, de metal; un armario de dos puertas, sin luna; una mesa de comedor, cuadrada, y un aparador de tres puertas; todo ello en mal uso.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo Santa María de la Cabeza, número 76, siendo su depositaria doña Valentina Mayoral Díaz.
(C.—18.864)

Exp. 1.209/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco González Lozano, con domicilio en glorieta Beata María Ana de Jesús, 7.

Una máquina registradora marca «National», núm. 294.447, capacidad de cifras 99,95.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Siendo su depositario don Vicente Jardón Ballester, con domicilio en glorieta Beata María Ana de Jesús.
(C.—18.865)

Expediente 1.233/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Luis Rodríguez Sonllea, con domicilio en Alcántara, 35.

Un compresor eléctrico «Incarte», con motor eléctrico acoplado de 2 HP, buen uso, 10.000 pesetas; una máquina de escribir portátil, marca «Euka», en buen uso, 1.500.

Tasados en la suma de once mil quinientas pesetas.

Siendo su depositario don Salvador Rodríguez, y estando depositados en Alcántara, 35.
(C.—18.866)

Expediente 1.704/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Gráficas Garay, con domicilio en Francisco Navacerrada, 20.

Una máquina minerva, tipo folio, marca «Hispania», tintaje cilíndrico, con motor acoplado de 1/2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Francisco Navacerrada, 20, siendo su depositario don Joaquín Muley Martínez.
(C.—18.867)

Exhorto núm. 904/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Cáceres, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Iberobras (S. A.), domiciliada en Argensola, núm. 2.

Una máquina gravilladora, marca «Club», tipo 4 F, núm. 447, supervibradora.

Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Martín de la Vega, siendo su depositario don Luis Hidalgo de Grado.
(C.—18.868)

Exhorto núm. 1.696/59, a instancia de la Magistratura de Trabajo de Badajoz, por prestaciones de Montepíos, contra la Empresa Fernando Morales Hernández, domiciliada en José Antonio núm. 56.

na máquina de escribir marca «Un-wood», de 145 espacios, núm. 13.283, 30 pesetas. Otra idem portátil de 80 acios, núm. 969.767, 2.500 pesetas. a máquina de calcular marca «Iris», nero 157.038, 3.000 pesetas. Una caja caudales metálica, marca «Versa-», de 130 x 70, 6.000 pesetas. Un despacho, compuesto de una mesa con otro cajones, otra mesita para máqui- de escribir, con cuatro cajones; un mario librería de dos cuerpos, dos mues- librería, un fichero de madera, de ersiana, de 180 x 30; un sillón y tres illas, un perchero de árbol, 2.000 pese- as. Un tablero de dibujo con sus borri- jetas y taburete de madera, 500 pese- as. Una lámpara de mesa metálica, con pantalla color rojo, 100 pesetas. Un re- loj de pared metálico, marca Chime, es- fera redonda, 400 pesetas.

Tasado todo ello en la suma de veinte mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita- dos en José Antonio, 56, siendo su depo- sitario don Pablo Gironés López.

(C.—18.869)

Expediente 1.765/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra An- gel Sanz Borreguero, con domicilio en Justiniano, 8.

Un armario de madera corriente, de cuatro metros, adosado a la pared, con seis hojas de puerta, 300 pesetas. Un banco de trabajo, de dos metros, con seis cajones, y otros dos pequeños con un tornillo pequeño; una piedra de esme- ril; un cuadro de pruebas con un auto- mático; un voltímetro y un amperíme- tro, 500. Un armario de una puerta; una mesa de despacho con seis cajones late- rales y uno en el centro; un clasificador con cierre persiana; otro con una hoja de puerta; un estante con tres en- trepaños; un sillón de madera, de bra- zos; un aparato eléctrico de techo, con tres luces, y un barómetro de pared es- férico, 700. Derechos de traspaso del lo- cal de negocio con vivienda que ocupa el apremiado en la calle de Justiniano, nú- mero 8, con dos puertas de entrada a la citada calle, con tres habitaciones y co- cina, pagando una renta mensual de 460 pesetas, 40.000.

Tasados en la suma de cuarenta y un mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Justiniano, 8, siendo su depositario don Angel Sanz Borreguero. Advirtiéndosele al adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, deberá dedicar el local a la misma explotación que tiene en la actualidad durante el término de un año.

(C.—18.870)

Expediente 2.095/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Pablo Biosca Montesinos, con domicilio en Castelló, 63.

Una guillotina marca «Mansfer», accio- nada a transmisión, de 1,05 de luces, en buen uso.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita- dos en Castelló, 63, siendo su deposita- rio don Ricardo Biosca.

(C.—18.871)

Expediente 2.135/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Ala-ko», con domicilio en Serrano, 24.

Cinco lámparas de bronce y porcelana, de las llamadas arañas, tres de diez lu- ces cada una, otra de veinte y otra de ocho, todas nuevas.

Tasadas en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita- dos en Serrano, 24, siendo su deposita- rio don Alfonso Gutiérrez.

(C.—18.872)

Expediente 2.394/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Vidal Leredegui Zabaleta, con domicilio en Alcalá, 207.

Una máquina de escribir marca «His- pano Olivetti», M. 40, de 120 espacios, número 229.220, en buen uso, 4.000 pe- setas. Otra máquina de sumar, marca «Multon» núm. 31.886, en perfecto esta- do de funcionamiento, 5.000.

Tasadas en la suma total de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Al- calá, 207, siendo su depositario don Vi- dal Leredegui.

(C.—18.873)

Expediente 2.606/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Fer- nando García Martín, con domicilio en Zurbano, 10.

Una báscula automática, marca «Ari- so», de 20 kilos de fuerza, núm. 21.183, en buen uso y conservación.

Tasada en la suma de cuatro mil pe- setas.

Cuyos bienes se encuentran deposita- dos en Zurbano, 10, siendo su deposita- ria doña María Rojas.

(C.—18.874)

Expediente 2.870/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Mi- guel Vaquero Hernández, con domicilio en Salas de Barbadillo, 4.

Una máquina de pulimentar pisos de terrazo, de fabricación nacional, de 2 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita- dos en Salas de Barbadillo, 4, siendo su depositario don Miguel Vaquero.

(C.—18.875)

Expediente 3.081/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Ra- dio Electricidad, con domicilio en Car- men, 26.

Una máquina de escribir, marca «Ruf», número R. 4.412, con su mesa auxiliar.

Tasadas en la suma de tres mil pe- setas.

Cuyos bienes se encuentran deposita- dos en Carmen 26, siendo su deposita- rio don Max Drechesal.

(C.—18.876)

Expediente núm. 3.945/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Nino Mannetti, con domicilio en Montera, 25, cuarto.

Un despacho completo, estilo árabe, con incrustaciones de marfil, compuesto de mesa escritorio con luna, dos vitrinas, un armario biblioteca, un entredós con espejo, tres butacas, dos mesas supleto- rias con luna, cuatro portamacetas, cinco mesitas pequeñas con luna y cinco ban- quetas; todo ello haciendo juego, con in- crustaciones de marfil, 40.000 pesetas. Un tresillo tapizado en terciopelo rojo, 1.500. Otro tresillo tapizado en damasco, 800. Dos mesas de escritorio con tapa de luna, 800. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», de 120 espacios, con su mesita, 3.000. Cuatro cuadros pin- tados a mano, de los pintores J. Latorré, Dini, Spilimbregio y otro, de distintos tamaños, y varios pequeños, 10.000. Un armario archivo grande, con varios ca- jones, 1.000. Un armario papelería con 16 bandejas, 600. Una hormigonera tipo «Richet», 27 L. C., de 270 litros, con mo- tor eléctrico de 5 HP, transmisión y ac- cesorios, 12.000. Un motor eléctrico de 5 HP, de 220/380, 3.000. Una grúa de un solo brazo, de 500 kg., con motor acoplado de 4 HP, 6.000.

Tasados en la suma total de setenta y ocho mil setecientas pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Montera, 25, siendo su depositario don Nino Mannetti.

(C.—18.877)

Expediente 4.103/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Vicente Man- silla Sánchez, con domicilio en paseo de Santa María de la Cabeza, 76.

Una aparato de radio, marca «Be- tran», cinco lámparas, 800 pesetas. Una lámpara de bronce y cristal de seis lu- ces; un aparato de madera corriente con cuatro cajones y dos puertas; una mesa comedor; un armario-ropero de un cuerpo y puerta de dos hojas; otro ar- mario igual al anterior, y una lámpara de cristal de cinco luces, 1.200.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita- dos en paseo Santa María de la Cabe- za, 76, siendo su depositaria doña Va- lentina Mayoral.

(C.—18.878)

Expediente 4.249/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Electromecá- nica Dolta, con domicilio en paseo de la Florida, 1.

Una máquina de taladrar marca «Edu- sa», con motor acoplado de 1/4 HP.

Tasados en la suma de cinco mil pe- setas.

Cuyos bienes se encuentran deposita- dos en paseo de la Florida, 1, siendo su depositario don Inocencio Montero.

(C.—18.879)

Expediente 2.820/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Martín Serrano Carmena, con do- micilio en Monte Igueldo, 62.

Una camioneta marca «Studebaker», M-10945, de 1.500 kilos de carga, en buen uso, 35.000 pesetas. Una hormigo- nera con motor acoplado de 2 HP, 5.000. Un montacargas con motor eléctrico aco- plado de 1 HP, en perfecto estado de funcionamiento, 9.000. Una máquina de escribir marca «L. C. Smith Bros», 1.500. Tablones, 50; borriquetas, 12; ca- rretillas, 6; picos, 12, y 15 palas, 15.000.

Tasados en la suma total de sesenta y cinco mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita- dos en Monte Igueldo, 62, siendo su de- positario don Martín Serrano.

(C.—18.880)

Expediente 4.439/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Roque Calvo Revilla, por cuotas de Montepío, con domicilio de la Empresa en Luis Carlos Vázquez, 2.

Una finca sita en la calle de Arturo So- ria, núm. 164, con vuelta a la calle de Luis Carlos Vázquez, núm. 2, que consta de una superficie construida de 26 por 12 metros cuadrados, de tres plantas, con un total de cinco viviendas y seis hue- cos de tienda, dos de ellos de una farma- cia; su renta mensual en total es de 6.000 pesetas.

Tasada en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita- dos en Arturo Soria, 174, siendo su de- positario don Roque Calvo, advirtiéndosele al adquirente de los derechos de traspaso la obligación que tiene de dedicar la finca a la misma explotación que tiene en la actualidad durante el término de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—18.881)

Expediente 4.614/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra «La Lusitania», con domicilio en Monederos, 2.

Una troqueladora, movida a mano, marca «José Parassols» núm. 16, en perfecto estado de funcionamiento, 16.000 pesetas.

Tasada en la suma de dieciséis mil pe- setas.

Cuyos bienes se encuentran deposita- dos en Monederos, 2, siendo su deposita- ria doña Ana López Peña.

(C.—18.882)

Expediente 5.060/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Manuel García Cabrera, con do- micilio en Julián Rabanado, 4.

Un torno de un metro entre puntos, marca «Cumbre», con motor acoplado de 2 HP, núm. 022, en buen uso.

Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita- dos en Julián Rabanado, 4, siendo su de- positario don José García.

(C.—18.883)

Expediente 5.062/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Felipe García Fillola, con domi- cilio en Hermenegildo Bielsa, 2.

Dois terrajas de 1/4 de pulgada cada una, en buen uso.

Tasadas en la suma de setecientas pe- setas.

Cuyos bienes se encuentran deposita- dos en Hermenegildo Bielsa, 2, siendo su depositario don Felipe García.

(C.—18.884)

Expediente 6.394/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Fran-

cisco Sánchez L., con domicilio en Cea Bermúdez, 47.

Una máquina «Boixet», para fabrica- ción de turrones y otros productos de pastelería, sin número visible de fabrica- ción, 14.000 pesetas; un molino trituradora de azúcar, marca «M. Labrosa», con motor eléctrico acoplado de 1,50 HP, ti- po 1, núm. 11, 4.000.

Tasados en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cea Bermúdez, 47, siendo su deposi- tario don Francisco Sánchez-Logroño.

(C.—18.885)

Expediente 7.444/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Juan García Toledo, con domicilio en Juan de la Cierva, 26.

Una mesa de talla policromada en oro, figurando el pie cuatro ángeles que sos- tiene el capitel, 5.000. Una mesa de no- gal antigua, con herrajes metálicos, pe- setas 2.500.

Tasadas en la suma de siete mil qui- nientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita- dos en Juan de la Cierva, 26, siendo su depositario don Leonardo Delgado.

(C.—18.886)

Expediente 8.416/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José García Martínez, con domicilio en Anto- nio López, 153.

Una máquina para aserrar y labrar madera, marca «Luferr», con motor aco- plado de 3 HP, en buen uso.

Tasados en la suma de catorce mil pe- setas.

Cuyos bienes se encuentran deposita- dos en Antonio López, 153, siendo su de- positario don José García.

(C.—18.978)

Expediente 656/55, Carp. 817, a ins- tancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Pablo Cantó Iniesta, con domici- lio en paseo del Prado, 26.

Una máquina de escribir marca «His- pano Olivetti», núm. 122.470, 3.000 pe- setas. Una máquina de calcular marca «Triunfador», número 57.596, 4.000. Dos mesas de despacho y cinco sillas tapiza- das en rojo y un fichero de madera, 800.

Tasados en la suma de siete mil ocho- cientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita- dos en paseo del Prado, 26, sendo su de- positario don Enrique Vicente Ros.

(C.—18.979)

Expediente 1.559/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, Carpe- ta 1.101, contra la Empresa Instituto «Vox», con domicilio en José Antonio, número 59.

Un magnetófono marca «Grudin», nú- mero 5.011/07034, 20.000 pesetas. Otro magnetófono marca «Revere», tipo T 100 6.080, en perfecto estado de funcio- namiento, 12.000. Un magnetón marca «Revera», tipo S 300, núm. 303.015, 12.000. Una mezcladora de sonido marca «Philips», 3.000. Un micrófono marca «Gudin», 2.000. Un tocadiscos auto- mático marca «Paillard», 2.500. Una má- quina de escribir portátil, marca «Olim- pia», núm. 451.527, 3.000. Otra máqui- na de escribir marca «Olimpia», núme- ro 415.198, 3.000. Otra máquina de es- cribir marca «Hispano Olivetti», carro grande, núm. 178.510, 3.500. Una má- quina de calcular marca «Sumco», nú- mero 15.018, 4.000. Los derechos de traspaso del local que ocupa el Instituto de Idiomas titulado «Vox», en el piso pri- mero centro derecha de la casa núm. 59 de la avenida de José Antonio, y que ocupa los pisos primero derecha, izquierda, centro y segundo izquierda, con unas se- senta habitaciones en total, y pagando de renta mensual 16.500.

Tasados en la suma de trescientas se- senta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita- dos en avenida de José Antonio, 59, sien- do su depositario don Rafael Martín He- rranz. Advirtiéndosele asimismo al adqui- rente de los derechos de traspaso que de- berá dedicar el local durante el plazo de un año a la misma explotación existente en la actualidad, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—18.980)

Expediente 2.521/56, Carp. 1.030, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Mayo Asensio Escribano, con domicilio en Coslada, 31, B.

Un tresillo y tres sillas tapizadas en color rojo, y un armario de cuatro puertas.

Tasados en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Coslada, 31, siendo su depositario don Antonio Castro. (C.—18.981)

Expediente 407/59, Carp. 1.030, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Mario Asensio Escriba, con domicilio en Coslada, 31.

Una cámara fotográfica marca «Velgrad», de 40 x 50, con juego de arcos y pie de hierro, de 5 m. de longitud, en buen uso.

Tasada en la suma de veinticuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Coslada, 31, siendo su depositario don Mario Asensio. (C.—18.887)

Expediente 8.275/57, Carpeta 1.227, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Jesús Fernández Fernández, con domicilio en Ibiza, 66.

Un despacho, compuesto de mesa, armario librería de tres cuerpos, con puertas de madera; cuatro sillas y un sillón; todo en estilo español.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ibiza, 66, siendo su depositaria doña Dolores Torres. (C.—18.888)

Expediente 1.589/56, Carp. 1.103, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Mariano Ainetto González, con domicilio en Cardenal Cisneros, 62.

Un comedor, compuesto de mesa extensible, aparador, vitrina y seis sillas tapizadas en pana verde.

Tasados en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cardenal Cisneros, 62, siendo su depositaria doña Eloisa Bermejo. (C.—18.889)

Expediente 189/59, Carp. 1.123, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Luis Deleito Pérez, con domicilio en Fernán González, 61.

Una lavadora mecánica, marca «Juber», buen uso, 2.000. Una máquina de coser marca «Singer», 1.500. Un aparato de radio marca «Philips», cinco lámparas, 900. Una lámpara de las llamadas estilo holandés, de bronce y cristal, de seis luces, 700. Una lámpara de bronce y cristal, seis luces, sistema araña, 500. Un comedor madera nogal, compuesto de mesa extensible, vitrina y aparador con luna mural, y seis sillas tapizadas en tela rameada, 3.000. Dos sillones de oreja tapizados en terciopelo rojo, 800. Un armario ropero de tres cuerpos y dos lunas interiores, y un comodín haciendo juego, 4.000. Dos sillones pequeños tapizados en tela rameada, 300. Un armario ropero de un solo cuerpo, tapizado en tela de dibujos, 400.

Tasados en la suma total de catorce mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fernán González, 61, siendo su depositaria doña Ana de los Reyes Ruiz. (C.—18.890)

Expediente 5.741/57, Carp. 1.123, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Luis Deleito Pérez, con domicilio en glorieta Ruiz de Alda, 4.

Una lavadora marca «Agni Estrella», en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fernán González, 61, siendo su depositario don José Polo Minuesa. (C.—18.891)

Expediente 5.815/57, Carp. 1.123, contra Luis Deleito Perea, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, con domicilio en glorieta Ruiz de Alda, 4.

Un tocadiscos con caja de madera, marca «Philips», de tres velocidades; su estado, nuevo.

Tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fernán González, 61, siendo su depositario don José Polo. (C.—18.892)

Expediente 5.375/58, Carp. 1.288, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Joaquín Carreras Ureña, con domicilio en Canillas, 33.

Una cizalla para cortar chapa, de un metro, 5.000 pesetas. Una prensa «Cayetano López», de 210 x 105, 6.000. Una sierra de cinta de 6,80, con motor acoplado de 3 HP, marca «Ban», 14.000. Una combinada marca «Guillet», con cepilladora de 30 y regruesadora de 40, con motor de 3 HP, 18.000. Una tupí, marca «Guillet», con árbol de 40, con motor de 2 HP, 13.000. Un taladro con motor de 1 HP, 4.000.

Tasado en la suma de sesenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Canillas, 33, siendo su depositario don Joaquín Carreras. (C.—18.893)

Expediente 1.935/57, Carp. 1.260, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda de Manuel Alvarez, con domicilio en Martín Soler, 6.

Una máquina tupí, marca «Guillet», 14.000. Una sierra de cinta de la misma marca, de un metro diámetro, 16.000. Un motor eléctrico de 17 HP, que da fuerza por transmisión a todas las máquinas del taller, 8.000.

Tasados en la suma de treinta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Martín Soler, 6, siendo su depositario don Tomás Husé. (C.—18.894)

Expediente 2.679/52, Carp. 70, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Artema, S. L., con domicilio en Sebastián Elcano, 18.

Una espigadora marca «Dankær», con motor acoplado de 10 HP de fuerza, de la casa Vivó Torras, núm. 15.027, en buen uso y perfecto estado de funcionamiento, 32.000.

Tasados en la suma de treinta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sebastián Elcano, 18, siendo su depositario don Tomás Criado Barrios. (C.—18.895)

Expediente 1.821/52, Carp. 99, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra J. López López, con domicilio en Marqués de Santa Ana, 13.

Una guillotina marca «Mansfer», número 25.550, en buen uso, 16.000. Una prensa volante, núm. 155.127, en buen uso, 13.000.

Tasadas en la suma de veintinueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza Marqués de Santa Ana, 13, siendo su depositaria doña Luisa Cazorla Gil. (C.—18.896)

Expediente 1.606/52, Carp. 218, contra Saturnino Aguirre Sánchez, con domicilio en Jaime el Conquistador, 17, por cuotas de Seguros Sociales, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo.

Una mesa de comedor, cuadrada, con cuenta sillas, y un trincherero, 300. Dos butacas de hierro, forradas de mimbre, en mal uso, 100.

Tasados en la suma de cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Divino Vallés, 28, siendo su depositario don Saturnino Aguirre. (C.—18.897)

Expediente 336/52, Carp. 115, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Poste Nacional, con domicilio en Mayor, 4.

Tres mesas de oficina de madera corriente, y que tienen seis, siete y seis cajones, respectivamente, 1.000. Una mesa pequeña de máquina de escribir, 50. Un reloj de pared esférico, 250. Un fichero

de cuatro departamentos, en madera, algo deteriorado, 150. Tres sillas de madera corriente, 75. Dos jamugas con asiento de cuero, de madera corriente, 250. Cuatro sillas con asiento de enea, 200. Dos butacas de enea y un sofá haciendo juego, 300. Un sillón de madera de pino, 75. Dos cortinas de terciopelo rojo, con sus barras, 150. Un barandal de madera con soportes torneados, 100.

Tasados en la suma de dos mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mayor, 4, siendo su depositario don Luis Granados Remis. (C.—18.898)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 11 de diciembre, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los demás trámites de conformidad con la Orden de 30 de junio de 1959.

Y para que así conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca y del Cueto.

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura número uno, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 23, con el número 988, de 1959, a instancia de Antonio Vázquez Torres, contra Andrés Alcaraz Márquez, sobre despido, por la presente se cita al demandado, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura el día 10 de diciembre próximo, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, a fin de celebrar los autos de conciliación y juicio, en su caso; previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que no

se suspenderán tales actos por falta justificada de asistencia, así como que se encuentra a su disposición en Secretaría la correspondiente copia de demanda. Madrid, a 14 de noviembre de 1959.—El Secretario, Santos Valverde. (B.—4.544)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura número uno, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 23, con el número 989, de 1959, a instancia de Antonio Vázquez Torres, contra Andrés Alcaraz Márquez, sobre salarios, por la presente se cita al demandado, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura el día diez de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso; previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que no

se suspenderán tales actos por falta justificada de asistencia, así como que se encuentra a su disposición en Secretaría la correspondiente copia de demanda. Madrid, a 14 de noviembre de 1959.—El Secretario, Santos Valverde. (B.—4.545)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura número uno, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 23, con el número 988, de 1959, a instancia de Antonio Vázquez Torres, contra Andrés Alcaraz Márquez, sobre despido, por la presente se cita al demandado, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura el día 10 de diciembre próximo, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, a fin de celebrar los autos de conciliación y juicio, en su caso; previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán tales actos por falta justificada de asistencia, así como que se encuentra a su disposición en Secretaría la correspondiente copia de demanda. Madrid, a 14 de noviembre de 1959.—El Secretario, Santos Valverde. (B.—4.545)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura número diez, de los de Madrid, a instancia de la Entidad «Resines y Celis, S. L.», representada por el Procurador don José Granados Weill, contra don Adolfo Arribas de la Iglesia, sobre pago de doce mil trescientas treinta y seis pesetas cuarenta céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se ha dictado con fecha dieciséis de septiembre del año en curso la sentencia de remate cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo

Mandando seguir adelante la ejecución despachada por auto de cuatro de septiembre actual, contra don Adolfo Arribas de la Iglesia, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados como de su propiedad y de los que en lo sucesivo se embarguen, y con su producto entero y cumplido pago a la Entidad «Resines y Celis, S. L.» de las doce mil trescientas treinta y seis pesetas con cuarenta céntimos, importe de la letra de cambio presentada con la demanda origen de los presentes autos, sus intereses legales a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas y que se originen hasta su total y efectivo pago de aludidas responsabilidades a referida parte actora; condenando expresamente en las costas de estos autos a don Adolfo Arribas de la Iglesia.—Así por esta sentencia de remate, la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Esteva (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Adolfo Arribas de la Iglesia, de ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.359)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura número doce, de Madrid, Secretaría don Luis de Gasque, penden autos

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura número uno, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 23, con el número 989, de 1959, a instancia de Antonio Vázquez Torres, contra Andrés Alcaraz Márquez, sobre salarios, por la presente se cita al demandado, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura el día diez de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso; previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que no

se suspenderán tales actos por falta justificada de asistencia, así como que se encuentra a su disposición en Secretaría la correspondiente copia de demanda. Madrid, a 14 de noviembre de 1959.—El Secretario, Santos Valverde. (B.—4.545)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura número uno, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 23, con el número 989, de 1959, a instancia de Antonio Vázquez Torres, contra Andrés Alcaraz Márquez, sobre salarios, por la presente se cita al demandado, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura el día diez de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso; previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que no

se suspenderán tales actos por falta justificada de asistencia, así como que se encuentra a su disposición en Secretaría la correspondiente copia de demanda. Madrid, a 14 de noviembre de 1959.—El Secretario, Santos Valverde. (B.—4.545)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura número uno, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 23, con el número 989, de 1959, a instancia de Antonio Vázquez Torres, contra Andrés Alcaraz Márquez, sobre salarios, por la presente se cita al demandado, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura el día diez de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso; previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que no

se suspenderán tales actos por falta justificada de asistencia, así como que se encuentra a su disposición en Secretaría la correspondiente copia de demanda. Madrid, a 14 de noviembre de 1959.—El Secretario, Santos Valverde. (B.—4.545)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura número uno, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 23, con el número 989, de 1959, a instancia de Antonio Vázquez Torres, contra Andrés Alcaraz Márquez, sobre salarios, por la presente se cita al demandado, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura el día diez de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso; previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que no

se suspenderán tales actos por falta justificada de asistencia, así como que se encuentra a su disposición en Secretaría la correspondiente copia de demanda. Madrid, a 14 de noviembre de 1959.—El Secretario, Santos Valverde. (B.—4.545)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura número uno, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 23, con el número 989, de 1959, a instancia de Antonio Vázquez Torres, contra Andrés Alcaraz Márquez, sobre salarios, por la presente se cita al demandado, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura el día diez de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso; previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que no

se suspenderán tales actos por falta justificada de asistencia, así como que se encuentra a su disposición en Secretaría la correspondiente copia de demanda. Madrid, a 14 de noviembre de 1959.—El Secretario, Santos Valverde. (B.—4.545)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

de mayor cuantía, promovidos por Jaquín Flamarique Goñi, contra don Urcelay Furundarena, declarado beldía, en reclamación de cantidad, que se ha practicado con fecha de tasación de costas, ascendente a una suma de treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos, habiéndose dado vista de la misma al demandado rebelde don Elías Urcelay Furundarena, por término de tres días. Para que sirva de notificación en materia al demandado don Elías Urcelay Furundarena, el presente se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—15.361)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don Mariano Sánchez-Mariscal Regoyos, contra don Santiago Gavilanes Potenciano, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de sesenta y nueve mil pesetas cada una de las dos fincas siguientes:

Primera

Un solar con diferentes edificaciones en la calle de las Cardeñas, número uno, del término de Brunete, que comprende una superficie de mil cuarenta metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, calle de las Cardeñas; derecha o Sur, don Lorenzo Martín; izquierda o Norte y espalda al Este, finca de don Ángel González. Dentro del perímetro de dicha finca existe una portatera para ganado de quinientos cuarenta metros cuadrados, una vaquería de trescientos metros cuadrados, capaz para diecisiete plazas; un pajal de noventa metros cuadrados y un pozo, quedando un patio o corral de ciento diez metros cuadrados, el cual tiene su puerta de servicio a la calle de las Cardeñas; y

Segunda

Una casa en la calle de las Cardeñas, del mismo término, número uno duplicado, según el Registro Fiscal de Edificios y Solares, cuya extensión superficial no consta, que linda: frente u Oeste, dicha calle; Norte o izquierda, herederos de Francisco Avilés; Sur o derecha, herederos de Leoncia Bahía, y Este o espalda, herederos de Pedro Canmel.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas. El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—15.362)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número quince, de los de esta capital, se siguen autos de información de dominio para la reanudación del tracto registral interrumpido de la finca número cuatro mil trescientos dieciocho del Registro de la Propiedad número cuatro, de los de esta capital; es el número veintinueve de la calle de Hermanos del Moral, a instancia de don Alberto Más Burgada. En lo que, por providencia de seis de octubre último, he acordado la citación de don Baldomero Heras Herranz y sus causahabientes, en su caso, para que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de edictos puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, pudiéndoles en otro caso parar el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—15.358)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CECULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en solicitud formulada por doña Agustina García Villarino, sobre adopción de medidas provisionales en relación con su persona por proponerse interponer demanda de separación contra su esposo don Nicolás Serrano Cabrero, ha acordado se cite al marido don Nicolás Serrano Cabrero, de domicilio y paradero desconocido, para que el día treinta del corriente mes, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a oír sus manifestaciones con relación a las medidas provisionales que la esposa solicita se adopten, y que determinan los artículos mil ochocientos ochenta siguientes y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, apercibido que, sin más citación, se adoptarán aquellas medidas que sean procedentes.

Y para que sirva de citación en forma a los fines acordados a don Nicolás Serrano Cabrero, de domicilio y paradero desconocido, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario judicial, P. H., Manuel Alcolea.

(C.—18.988)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CECULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos incidentales promovidos por doña Agustina García Villarino, sobre declaración de pobreza, para litigar en expediente sobre adopción de medidas provisionales en relación con su persona, y proponerse interponer demanda de separación contra su esposo don Nicolás Serrano Cabrero, ha acordado admitir a trámite la demanda y sustanciarla por los trámites establecidos en la ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentales, y conferir traslado de ella al demandado don Nicolás Serrano Cabrero, de domicilio y paradero desconocido, emplazándole para que, dentro del término de nueve días comparezca y la conteste, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su disposición en Secretaría, y apercibido que de no verificarlo se entenderá solamente con la representación del Estado, con la representación que por Ley ostenta.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los fines y término acordados a don Nicolás Serrano Cabrero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H., Manuel Alcolea.

(C.—18.989)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» del Estado, de esta provincia y en el periódico «El Alcázar», de esta capital, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de don José Gutiérrez Díaz, contra «Cerámica Altoja, Sociedad Limitada» (don Antonio Fernández Bernal), sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se expresarán, los bienes reembargados en estos autos que a continuación se describen:

«Tierra al término municipal de Vicálvaro, al paraje de las Letanias, Caldereros o Cruz del Cabecero, de una extensión superficial de dos fanegas, nueve celemines y cinco estadales, o sean, noventa y cuatro áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Norte, con finca de Eladio Pérez, Anselmo Muñoz y el camino de la Torre, hoy de Ignacio Martín; al Sur y Este, finca de herederos de Narciso Píñilla, hoy camino de la Torre y Clemente Martín e Ignacio Martín; y al Oeste, con la expresada de Anselmo Muñoz. Dentro de dicha tierra se ha construido: Un pozo de 1,20 por 19 metros de profundidad; tres hornos para cocer ladrillos, construidos de fábrica de ladrillo, de 0,40 de espesor y 4 por 4 y 6 metros de fondo; una casa destinada al guarda, construida de ladrillo de medio pie y superficie de 33 metros cuadrados, cubierta de teja y distribuida en cuatro habitaciones; un porche de pilastra de fábrica de ladrillo de pie y medio y cubierta de uralita, con dos cuerpos adosados entre sí, de 9 por 6 metros, o sea, 54 metros cuadrados, y otro de 8,70 por 9 metros, o sea, 78,30 metros cuadrados, cerrados por el Norte y Oeste, con fachada de medio pie; otro porche de construcción más ligera, situado delante de lo relacionado anteriormente, destinado a secadero, de 9 por 15 metros, o sea, 135 metros cuadrados, con cubierta de uralita. Además en dicha finca se ha instalado diversa maquinaria.»

Tasada pericialmente en la suma de quinientas sesenta mil doscientas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el veintidós de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Cuarta

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Quinta

Respecto a títulos de propiedad sólo consta lo de la certificación registral, unida a los autos.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.177)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Por el presente hace saber: Que ante este Juzgado y Secretaría del que refrendan pendien autos de juicio ejecutivo número ciento noventa y cinco, del año mil novecientos cincuenta y nueve, seguidos a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Lerena, en nombre y representación de don Eduardo Miguel Ramos Prieto, contra don Fernando Soto González, sobre reclamación de dos mil quinientas pesetas de principal, con más la suma de mil quinientas pesetas calculadas para pago de intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los que, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y con sujeción al tipo de tasación, los siguientes bienes muebles, embargados al ejecutado don Fernando Soto González:

Un aparato de radio, marca «Iberia», de cinco lámparas y dos mandos, con caja de baquelita.

Una nevera de hielo, marca «Pinguino», con dos departamentos.

Una lavadora eléctrica, marca «Iberlang».

Condiciones

Primera

Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número veintitrés, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, como mínimo, del tipo de tasación que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Tercera

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Cuarta

Que los bienes muebles citados han sido tasados pericialmente en la suma de cuatro mil novecientos cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.348)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número ciento ochenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y ocho, seguidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (don Ignacio Fite Clave), representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra don Emilio Lillo García, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por el término de veinte días y por el tipo de tasación, el siguiente inmueble:

Nave industrial, diáfana, en Madrid, calle de Batalla de Brunete, número seis, donde se halla construida; la superficie es de ciento cincuenta metros cuadrados, de los que ocupa la nave setenta metros cuadrados, y se halla situada al fondo de la finca, quedando separada de la calle por amplio espacio descubierto. Linda: al fondo, en línea de siete metros, con la calle de su situación; al Norte, derecha, entrando, en línea de veintidós metros, con solar de don Blas Albarán Mo-

zas; Sur o izquierda, en línea de veintidós metros, y espalda, en línea de diecisiete metros, con terreno de que se segregó.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al folio, digo, al tomo ciento cincuenta, folio ciento cincuenta y tres vuelto, finca número tres mil noventa y uno, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en la suma de doscientas ochenta y dos mil novecientas cuarenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirva de base para la subasta.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin exigir ninguna otro.

Que las cargas preferentes a las del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.338)

CITACION

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente, y por tenerlo así acordado en el sumario que instruyó con el número 513, de 1959, por el delito de hurto de ropas, se cita a la persona o personas que sean propietarias de las ropas y efectos que fueron ocupados por la Policía en poder de Joaquín García de la Vega Ramos, y que consisten en: una gabardina; una americana color azul marino; dos pantalones de color gris; tres camisas, tipo sport; una camisa blanca; un par de zapatillas; una maleta de cartón de rayas, que contiene cuatro corbatas; dos camisas; dos mudas completas; dos pares de calcetines (Punto Blanco); tres pares de calcetines, usados; un par de guantes; un estuche de plástico; un cinturón, usado; un pañuelo de caballero; otro cinturón, del Ejército de Tierra; un par de alpargatas; diversos efectos de aseo y otros. Una maleta pequeña en colores a cuadros, escoceses y varios efectos de automóviles y herramientas; con el fin de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 22, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, con el fin de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y demás diligencias.

(B.—4.537)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición número diecinueve, de mil novecientos cincuenta y nueve, seguido en este Juzgado municipal número siete, sito en calle Amor de Dios, número uno, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en representación de «Lube N. S. U., Sociedad Anónima», contra don Pedro Luna Gómez de las Heras, sobre reclamación de cantidad, el señor don Luis Gutiérrez de Ojedo, Juez municipal del

expresado Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de una mesa cuadrada para ocho cubiertos; seis sillas haciendo juego, con asiento en paño oscuro; un sillón tapizado con paño floreado; dos trincheros, uno con dos puertas laterales y otro con otras dos puertas laterales y tres cajones centrados.

Una lámpara de cristal y metal para cinco luces.

Una lavadora eléctrica, marca «Hogel», número de fabricación 21059.

Los expresados bienes han sido tasados en la cantidad de cuatro mil seiscientos pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día once de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento de dicho precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.343)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número cuatrocientos setenta y uno, de mil novecientos cincuenta y nueve, se sigue proceso de cognición a instancia de don Frutos Esteban García, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra los ignorados herederos de don Juan Núñez Marcos, doña Julia Antón Barrientos y don José Padín Olóza, sobre resolución de contrato del piso bajo número nueve de la casa número cinco de la calle de Juan Pantoja, de esta capital, emplazándose por el presente a los primeros demandados, ignorados herederos de don Juan Núñez Marcos, a fin de que en el plazo improrrogable de seis días se personen en los autos ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo, con el apercibimiento de que si dejaren de efectuarse serán declarados en rebeldía y les pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Juan Núñez Marcos y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—P. S. M., el Secretario, Antonio Sánchez López.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—15.355)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número ciento sesenta, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de don Julián San Martín Landeras, representado por el Procurador don Antonio Pardiño Larena, contra doña Carmen González, asistida de su esposo don Santiago Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles propiedad de la demandada, siguientes:

Una báscula, marca «Arison», número de fabricación 91.086, de siete kilos de fuerza.

Una báscula, marca «Ariso Regia», número de fabricación 33.660, de veinte kilos de fuerza.

Una báscula, marca «Ariso Regia», número de fabricación 33.507, de veinte kilos de fuerza.

Un molino para café, marca «Mob-

ba», número de fabricación 6.964, con motor eléctrico de 110 V., de 1/3 de HP.

Los anteriores bienes han sido tasados en la cantidad de trece mil pesetas.

Se ha señalado el día quince de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la misma que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero, y que los bienes embargados se encuentran depositados en el esposo de la demandada, don Santiago Fernández, en la calle de Jaime el Conquistador, cuarenta y dos, de esta capital, los que podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—P. S. M., el Secretario, Antonio Sánchez López.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—15.349)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso entresuelo centro derecha de la casa número tres de la calle de Juan de Austria, de esta capital, se siguen a instancia de don Ramón Borda Chinchurreta, representado por el Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, contra don Jaime Capmany y Diez de Revenga; don Andrés Hueso Juez y los familiares de doña Luisa Toro Alvaro, por providencia de esta fecha ha acordado se emplazase a estos últimos, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, bajo apercibimiento de que no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los familiares de doña Luisa Toro Alvaro, con el apercibimiento antes dicho, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Francisco Iñiguez.

(A.—15.354)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número trescientos cincuenta y siete, de mil novecientos cincuenta y nueve, se siguen autos de proceso de cognición instados por doña Victoriana Villachica Murguítio Veña, contra otro y los ignorados herederos de don Mario Cortés de los Ríos, sobre resolución de contrato, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como deman-

dante, doña Victoriana Villachica Murguítio, soltera, representada por el Procurador de estos Tribunales don Manuel García Bustelo y Gómez; y de la otra, y como demandados, don Luis Ortega González, mayor de edad, de esta vecindad, y los ignorados herederos de don Mario Cortés de los Ríos, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que estimando en parte la demanda rectora de los presentes autos, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero de la casa número seis de la calle de San Pedro Mártir, de esta capital, que vinculaba a la demandante como arrendadora, con don Mario Cortés de los Ríos, como arrendatario, y, en consecuencia, debo condenar y condeno al demandado don Luis Ortega González a que dentro del plazo legal desaloje, deje libre y a disposición de la actora el piso objeto de dicho contrato, con apercibimiento de ser lanzado si no lo realiza; y desestimando la demanda en todo lo demás, debo absolver y absuelvo de los pedimentos en ella formulados a los demandados en concepto de ignorados herederos de don Mario Cortés de los Ríos, sin expresa imposición de las costas del proceso, que serán pagadas por cada parte: las causadas, a su instancia, y las comunes, por mitad.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en los estrados del Juzgado, y por edictos en la forma acostumbrada, salvo que se interese su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio García Peñuela.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que la sentencia inserta sea notificada en forma a los demandados, ignorados herederos de don Mario Cortés de los Ríos, en atención a su rebeldía y desconocido paradero, expido el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.360)

VILLAVEVERDE-MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, don José Abaira López, en acto de conciliación número cuarenta y tres, de mil novecientos cincuenta y nueve, seguido a instancia de don Juan Haro Piñar, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Vicente Galindo Vidoy, sobre aviso, se cita a este último, por desconocerse su domicilio actual, para que el día veintiocho del actual, y hora de las once de su mañana, por razones de necesidades de publicación, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la plaza de Agata, número uno, de Villaverde Alto, al objeto de asistir a la celebración del acto de conciliación indicado, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa que se le impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que la copia de la demanda del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al demandado, don Vicente Galindo Vidoy, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, distrito de Villaverde, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.342)

ANUNCIO

José Carmona, con puesto de periódicos, revistas y lotería en la calle de Alcalá, frente al número 133, participa al público que ha vendido diversas participaciones de cinco pesetas, de la Lotería de Navidad, impresas por error con el número 35.890, y que es realmente el 38.590, por lo que las primeras deben considerarse anuladas y canjeables por las del 38.590, salvo que se prefiera su importe.

(A.—15.337)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 4